



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 SET. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 8.418/85

VISTO:

Este expediente por el que las profesoras Lidia Esther Ibarra y Eudosia Natividad Díaz solicitan reconocimiento de haberes desde el 1° al 31 de Julio último; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron designadas por la resolución rectoral nro. 171-85 en forma temporaria, entre otros, con la retribución equivalente a profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Introducción a la Matemática" de la Facultad de Ciencias Exactas, a partir del 8 de Marzo y hasta el 30 de Junio del corriente año;

Que dicha dependencia apoya el referido pedido, certificando que las mencionadas profesores han continuado prestando servicios durante el lapso / indicado;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reconocer de legítimo abono los haberes devengados por las profesoras Lidia Esther IBARRA y Eudosia Natividad DIAZ, como docentes temporarias de la materia INTRODUCCION A LA MATEMATICA de la Facultad de Ciencias Exactas, con la retribución única y total equivalente a profesor adjunto con dedicación semiexclusiva, entre el 1 y el 31 de Julio del año en curso.

ARTICULO 2°.- Imputar el correspondiente gasto en la respectiva partida del presupuesto por el ejercicio 1985.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
 Secretario Académico

SALUM AMADO  
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 824-85